

BASES DE SELECCIÓN DE 2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS

1º.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de las presentes Bases la regulación de la provisión, por el procedimiento de Concurso-Oposición, de 2 puestos de auxiliares administrativos/as, a jornada completa, de un año de duración.

2º.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

A.- Estar en situación de desempleo e inscrito/a como tal en los Centros de Empleo del SEXPE. (No se admitirá mejora de empleo)

B.- Título de Graduado Escolar o equivalente.

C.- Ser mayor de 18 años.

D.- No podrán concurrir a este proceso selectivo aquellas personas que hayan estado prestando servicios a este Ayuntamiento de forma continuada durante más de 12 meses en los 18 meses inmediatamente anteriores a esta convocatoria.

3º.- DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de demandante de empleo.
- Fotocopia compulsada de la titulación correspondiente.
- Curriculum Vitae.

4º.- PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **día 19 al 30 de agosto de 2011 a las 12.00 horas**, directamente en las Oficinas Municipales.

5º.- SELECCIÓN.

La misma, realizada por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, constará de dos fases:

A.- FASE DE OPOSICIÓN

- Ejercicio teórico tipo test relacionado con las tareas propias del puesto. Se valorará con un máximo de 10 puntos. Duración de la prueba: máximo 30 minutos.
- Prueba informática en sistema Windows. Se valorará con un máximo de 10 puntos. Duración de la prueba: máximo 30 minutos.

B.- FASE DE CONCURSO:

Se valorará el empadronamiento en esta localidad (mínimo 1 año inmediatamente anterior a la convocatoria): 4 puntos.

El interesado/a no tendrá que aportar documentación al respecto, ya que se comprobará de oficio por este Ayuntamiento.

Las pruebas se realizarán el 31 de agosto de 2011, a las 10.00 horas en la Casa de la Juventud (C/ Albaicín)

6º.- RECLAMACIONES

Una vez finalizado el proceso selectivo y publicadas las listas de seleccionados/as se abre un plazo de reclamaciones del 5 al 7 de septiembre de 2011 en el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas Bases.

Puebla de la Calzada, a 18 de agosto de 2011

EL ALCALDE-



Fdo.:D. Juan Antonio González Gracia